

ACTA NÚMERO VEINTISEIS. En la Sala de reuniones del nivel catorce, del Ministerio de Gobernación, a las doce horas y quince minutos del día **catorce de junio de dos mil trece**, reunidos previa convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas y Jesús Benjamín Bran Argueta y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auhisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME SOBRE ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 7. INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL, CASO SONSONATE. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 03/2013, SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHICULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, FAVOR DE CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$143,749.31. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO JUCUARAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 12. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,500,000.00. 13. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,484,000.00. 14. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 15. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, 1 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$125,528.00. 2 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, POR UN MONTO DE \$125,528.00. 3 - A FAVOR DE PRIBANTSA, POR UN MONTO DE \$76,000.00. MONTO TOTAL DE \$327,056.00. 16. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$4,244,000.00. 17. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 1 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$216,558.65, 2 - A FAVOR DE LA CAJA CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$141,594.00. 18. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE TRES ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PAJONAL, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA 1- A FAVOR DE LA CAJA DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$50,000.00; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$320,000.00; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$230,000.00. 19. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que el punto 17 de la Agenda pase a ser el punto 9. Intervino el Licenciado Jorge

Sigfredo Ramos Macal, quien solicito incluir como punto de Agenda la autorización de 3 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con el cambio e incorporación solicitada. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien procedió a dar lectura al Acta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Veinticuatro, de fecha siete de junio de dos mil trece. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien concedió la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo, el Informe de Gerencia General, informando como primer punto, que se reunió con el Licenciado Walter Navarrete, del Ministerio de Gobernación y se esta trabajando en la implementación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Instituto, se ha incluido el tema de los Planes Invernales, con los cuales se iniciará, ya se cuenta con la logística y la temática establecida, procedió a dar lectura a la misma, sobre la cual se capacitará a los Asesores Municipales del Instituto. Como segundo punto informo, que se ha concretado la gestión realizada por la Gerencia General, con el Banco Agrícola, han aprobaron la realización de los depósitos en línea, sin ningún costo en la red que ellos han conformado, entre los que se encuentra el Banco de América Central, Banco DAVIVIENDA, CITI, Banco Agrícola y Scotiabank; únicamente se encuentra pendiente la gestión con el Banco Hipotecario; contribuyendo con ello a la modernización institucional, se enviara correspondencia a las municipalidades, para que nos envíen los Acuerdos Municipales, donde autoricen a realizar los depósitos de los fondos FODES, en una cuenta a nombre de la municipalidad. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que es un gran logro para el Instituto, debe realizarse un evento y convocar a la prensa, es algo novedoso para el Instituto y las municipalidades el hacer la transferencia de los fondos FODES, de forma electrónica. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que si el Consejo Directivo lo toma a bien como primer paso se debe solicitar información a las municipalidades para saber quienes tienen interés y luego realizar las gestiones para el lanzamiento en coordinación con el Ministerio de Hacienda, en vista que ellos han sido parte en el proceso de modernización. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que la Jefa del Departamento de Comunicaciones, realizo visitas a los CDA, para promover el evento de este día, puede hacerse lo mismo; es de felicitar al Licenciado Ramos Macal, por la presentación realizada en el evento. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que a través de la Gerencia General, desea agradecer y felicitar a la Gerencia General y a todos los técnicos que trabajaron en este esfuerzo, en la misma dirección del evento de ese día, se debe continuar trabajando. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el evento fue un éxito en la asistencia y organización, la reunión anterior al evento fue muy buena y reconoció que el Licenciado Ramos Macal, realizo muy bien su exposición. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **6. INFORME SOBRE ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que este punto se ha estado discutiendo en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el objetivo es apoyarse mutuamente en el cumplimiento de sus funciones y establecer actividades para el trabajo conjunto, entre ellas, se consideran las gestiones de cooperación, capacitaciones, asesorías en temas de relaciones fronterizas, se propone al Consejo Directivo, realizar la firma del mismo el día lunes 24 del presente mes, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Arquitecta Elda de Godoy, quien manifestó que el objetivo del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, es establecer y regular las acciones de coordinación, a fin de apoyarse mutuamente en el cumplimiento de sus funciones y establecer actividades para el trabajo conjunto, intercambio de información, asesoría y acompañamiento, en la implementación de acciones de mutuo interés; entre ellas, se consideran las gestiones de cooperación, capacitaciones, asesorías en temas de relaciones fronterizas, gestión de la cooperación, protocolo, cumplimiento de

acuerdos internacionales relacionados con el desarrollo municipal, territorial, entre otros de interés nacional; actualmente el Acuerdo se encuentra en revisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, posteriormente se pasara a la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto, para revisión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** - Autorizar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; **b)** - Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar el Acuerdo Marco de Cooperación, relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; **c)** - Realizar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación, relacionado en el literal a) del presente Acuerdo, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el día lunes 24 de junio de 2013.

7. INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL, CASO SONSONATE: Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el día miércoles 12 del presente mes y año, se reunió la Comisión Especial, caso Sonsonate, con personal de la municipalidad de Sonsonate para ver el punto relacionado con la deuda que la municipalidad tiene con el Instituto y se les propuso que el plazo que se les podía conceder para el pago es de 18 meses, llegando a un consenso en este punto, a partir de este mes, en que se entrega el FODES, correspondiente al mes de mayo. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que en ese sentido habría que reformar el Acuerdo de fecha 09 de mayo del presente año. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el Acuerdo número Catorce - B, del Acta número Veinte, de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el cual se transcribe literalmente: **"UNO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, lo siguiente: **a)** - instruya a las instancias correspondientes, descontar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, la cantidad adeudada por la Alcaldía Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate, en seis cuotas, a partir del mes de junio de dos mil trece; **b)** - Envié correspondencia al Concejo Municipal de Sonsonate, en respuesta a la nota recibida el día veintidós de marzo de dos mil trece, asimismo se les haga del conocimiento la forma en que se realizaran los descuentos por la deuda que la municipalidad tiene con el Instituto. **DOS** - Instruir a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, determine el monto total a descontar a la municipalidad de Sonsonate, e informe al Gerente General al respecto, a efecto de poder enviar la correspondencia a la municipalidad de Sonsonate, mediante la cual se le notifique la forma en que se realizaran los descuentos". Por lo siguiente: **UNO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, instruya a las instancias correspondientes, descontar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, la cantidad adeudada por la municipalidad de Sonsonate, departamento de Sonsonate, en dieciocho cuotas, a partir del mes de junio de dos mil trece, mes en que se entrega el FODES, correspondiente al mes de mayo de 2013; **DOS** - Instruir a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, determine el monto total a descontar a la municipalidad de Sonsonate y realice el proceso correspondiente.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto obedece a la realización de la Política para la Formulación del Presupuesto para el año 2014, que debe iniciar en el mes de junio, él ha revisado la Política y esta bastante completa, cuenta con elementos que anteriormente no se habían contemplado, en ese sentido la Comisión de Asuntos Financieros, solicita se aprueben para iniciar a trabajar en la elaboración del Presupuesto. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien consulto si se han trabajado tomando de base las aprobadas el año pasado. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no, las del año pasado eran enmarcadas al proyecto que establece la Ley General del Presupuesto, las de este año responden a lo que realmente necesita el Instituto, tomando en cuenta lo que establece la Ley General del Presupuesto, se encuentran encaminadas a la operatividad administrativa y financiera. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó, que desde la llegada del Licenciado Marvin Juárez, al Instituto, se han elaborado instrumentos importantes, que deben retomarse para ponerlos en practica en los municipios, que se brinde la asistencia técnica para ello, las municipalidades tienen deficiencia en la elaboración de los presupuestos, la Unidad de Planificación y la Gerencia de Desarrollo Municipal, deben elaborar un plan de capacitaciones a las municipalidades. Intervino el Licenciado Salvador escobar, quien manifestó que son instrumentos que vale la pena adaptarlos a las necesidades de las municipalidades, que se incluya en el Acuerdo, la instrucción a la Gerencia de Desarrollo Municipal y a la Unidad de Planificación trabajar en ese sentido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **UNO** - Aprobar las Políticas Institucionales para la Formulación del Presupuesto para el año 2014, que contiene los Objetivos, Prioridades, Políticas, Normas de Formulación Presupuestaria y el Cronograma de Actividades para cumplir con los tiempos que establezca el Ministerio de Hacienda. **DOS** - Delegar a la Unidad de Planificación y a la Gerencia de Desarrollo Municipal lo siguiente: a) - Elaboren un inventario de toda la documentación aprobada, Políticas, Manuales u otros instrumentos, que pueden ser de utilizados en las municipalidades para mejorar su

administración; b) - elaboren el Plan de Capacitaciones hacia las municipalidades, para que la Gerencia de Desarrollo Municipal, inicie su ejecución.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 03/2013, SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHICULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el documento se les envió por correo electrónico a los Directores, él lo han revisado y cumple los requisitos necesarios, manifestó que se debe reconocer que es la primera vez que se realiza un proceso de licitación para el suministro de combustible, en la institución, el año pasado se realizaron las compras por Libre Gestión, debe reconocerse la labor del Licenciado Marvin Humberto Juárez López, en el trabajo institucional, desde su llegada al Instituto se realizan las gestiones como deben ser, con el orden correcto, en las Bases de Licitación se encuentran descritas las reglas, regulaciones y sanciones; la comisión solicita su aprobación para realizar el proceso respectivo por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que anteriormente se han realizado 2 compras por Libre Gestión, ahora se ha preparado todo para hacerlo por licitación y evitar de esa forma cometer un fraccionamiento, se esta solicitando que se aprueben las Bases de Licitación, nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Administrador del Contrato. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien agradeció al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, por la labor que se encuentra desempeñando, se están realizando procesos que antes no se habían realizado, esto significa un descanso para los Directores. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar la Bases de Licitación Pública número 03/2013, denominada: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHICULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013. **DOS** - Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, Gerente Administrativo, Representante de la Unidad Solicitante del bien, Licenciado Oscar Geofredo Rodezno García, como experto en la materia, Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, como analista financiero, Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. **TRES** - Designar como Administrador de Contrato al señor Oscar Geofredo Rodezno García. **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice el proceso de compra correspondiente.

10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, FAVOR DE CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$143,749.31: Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$143,749.31, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,725.23, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 11, de fecha 04 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$143,749.31. Comisión: 1.50% - \$2,156.24. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$11.98, y una última por \$11.82. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO JUCUARAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00: Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos

correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuarán, departamento de Usulután, a favor del Banco Promerica, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Promerica, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,963.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promerica, S.A.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 14, de fecha 30 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 120 cuotas por un valor de \$87.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

12. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,500,000.00:

Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se revisó la documentación y se determinó que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'500,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$51,895.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 21, de fecha 30 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$2'500,000.00. Comisión: 1.50% - \$37,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$625.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP aceptada por el Consejo Directivo de ISDEM, mediante el Acta número 118, punto número V, de fecha 26 de agosto de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo por un monto de \$1'990,600.00 que se cancelarán en su totalidad.

13. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,484,000.00:

Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se revisó la documentación y se determinó que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'484,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$51,563.75, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 8, Acta número 23, de fecha 6 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual en 5 cuotas, de la transferencia del FODES correspondiente al periodo comprendido entre el mes de junio a octubre de 2013. Monto: \$2'484,000.00. Comisión:

1.50% - \$37,260.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 5 cuotas por un valor de \$7,452.00 cada una. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 111, Punto número V, Literal G, numeral del 1 al 5, de fecha 15 de julio de 2011, a favor de las Cajas de Crédito de Soyapango, San Martín, San Pedro Nonualco, BANCOFIT y BTS, R. L. de C.V. y la otorgada por medio del Acta número 8, Acuerdo número 9, de fecha 15 de febrero de 2013, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo que se cancelarán en su totalidad.

14. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO JOCORO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00:

Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio Jocoro, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,801.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 11, de fecha 24 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$250.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 101, Acuerdo VIII, de fecha 06 de mayo de 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$650,000.00, el cual será cancelado en su totalidad.

15. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, 1 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$125,528.00. 2 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, POR UN MONTO DE \$125,528.00. 3 - A FAVOR DE PRIBANTSA, POR UN MONTO DE \$76,000.00. MONTO TOTAL DE \$327,056.00:

Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de de El Rosario, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$125,528.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,506.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 10, de fecha 04 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$125,528.00. Comisión: 1.50% - \$1,882.92. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.46 y una última por un valor de \$10.58. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión

pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Rosario, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$125,528.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,506.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, S. C. de R. L. de C.V; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 10, de fecha 04 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$125,528.00. Comisión: 1.50% - \$1,882.92. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.46 y una última por un valor de \$10.58. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Rosario, departamento de Morazán, a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana Cooperativa, de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$76,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana Cooperativa, de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$912.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana Cooperativa, de R. L. de C.V; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 10, de fecha 04 de junio de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$76,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,140.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$6.33 y una última de \$6.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16. SOLICITUD DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$4,244,000.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, a favor del Banco Promerica, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$4,244,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Promerica, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$54,917.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promerica, S.A.; por medio del Acuerdo número 2, Acta número 12, de fecha 19 de abril de 2013, la municipalidad detalla la comisión de ISDEM, como parte de las deudas a cancelar, por lo que la Institución otorgante del crédito emitirá un cheque por el monto total. Monto: \$4, 244,000.00. Comisión: 1.50% - \$63,660.00. De conformidad al Acuerdo número 2, Acta número 12, de fecha 19 de abril de 2013, la comisión se cancelara en una sola cuota mediante cheque. **17. SOLICITUD DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 1 - A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$216,558.65, 2 - A FAVOR DE LA CAJA CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$141,594.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la

documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$216,558.65, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,599.07, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$216,558.65. Comisión: 1.50% - \$3,240.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$18.05 y una última por un valor de \$17.43. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$141,594.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,699.37, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 10, de fecha 15 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$94,274.00. Comisión: 1.50% - \$1,414.11. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$7.86 y una última por un valor de \$7.17. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **18. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE TRES ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PAJONAL, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA 1- A FAVOR DE LA CAJA DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$50,000.00; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$320,000.00; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$230,000.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se reviso la documentación y se determino que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que proponen al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$50,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$569.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 13 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$50,000.00. Comisión: 1.50% - \$750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$4.17 y una última por un valor de \$3.57. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la

comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$320,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,638.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V,; POR MEDIO DEL Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 13 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$320,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,800.00. a) Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$26.67 y una última por un valor de \$26.07. b) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,615.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V,; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 13 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$19.17 y una última de \$18.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **19. PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes 21 de junio de 2013, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.